



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/AWGLCA/2008/11
11 de agosto de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LA COOPERACIÓN A LARGO PLAZO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN

Tercer período de sesiones

Accra, 21 a 27 de agosto de 2008

Tema 3 a) a e) del programa provisional

**Facilitación de la aplicación plena, eficaz y sostenida de
la Convención mediante una cooperación a largo plazo
que comience ahora y se prolongue más allá de 2012,
que abarque, entre otras cosas:**

Una visión común de la cooperación a largo plazo

**La intensificación de la labor nacional e internacional
relativa a la mitigación del cambio climático**

La intensificación de la labor relativa a la adaptación

**La intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia
de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación**

**La intensificación de la labor relativa al suministro de recursos
financieros y a la inversión en apoyo de las medidas de mitigación
y adaptación y de la cooperación tecnológica**

Resumen de las opiniones expresadas durante el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

Nota de la Presidencia*

* Este documento se presentó después del plazo fijado porque no hubo tiempo suficiente para terminarlo.

Resumen

El segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) se celebró en Bonn (Alemania) del 2 al 12 de junio de 2008. En ese período de sesiones, las Partes examinaron todos los elementos de la decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali): una visión común de la cooperación a largo plazo; la intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático; la intensificación de la labor relativa a la adaptación; la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación, y la intensificación de la labor relativa al suministro de recursos financieros y a la inversión en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica. El GTE-CLP pidió al Presidente que preparara un resumen de las opiniones expresadas en ese período de sesiones

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	4
A. Mandato	1 - 2	4
B. Objeto de la nota	3 - 4	4
II. RESUMEN DEL PRESIDENTE	5 - 64	4
A. Una visión común de la cooperación a largo plazo	5 - 12	4
B. Intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación	13 - 26	5
C. La intensificación de la labor relativa a la adaptación	27 - 44	8
D. Intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación ..	45 - 53	12
E. Intensificación de la labor relacionada con el suministro de recursos financieros y la inversión en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica	54 - 63	15
F. Los próximos pasos	64	17

I. Introducción

A. Mandato

1. El segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) se celebró en Bonn (Alemania) del 2 al 12 de junio de 2008. En ese período de sesiones las Partes intercambiaron opiniones procurando avanzar en todos los elementos encomendados al GTE-CLP por la decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali)¹.
2. En el mismo período de sesiones, el GTE-CLP pidió a la Presidencia que preparara un resumen de las opiniones expresadas en cada período de sesiones. Le solicitó asimismo que incluyera en ese resumen los puntos de vista expuestos en los talleres celebrados como parte del programa de trabajo².

B. Objeto de la nota

3. En el segundo período de sesiones del GTE-CLP se abordaron los cinco elementos señalados en el párrafo 1 del Plan de Acción de Bali³. El presente resumen se basa en el intercambio de puntos de vista mantenido en el primer período de sesiones⁴ y se centra en los progresos realizados en el examen del Plan de Acción de Bali. En la medida de lo posible, también pone de relieve las ideas y propuestas presentadas por las Partes, identificándolas con el título que utilizaron las Partes al referirse a ellas durante el período de sesiones. Para facilitar esa identificación, en lo posible, se ha añadido una referencia a la Parte que presenta la propuesta.
4. Al igual que el resumen del primer período de sesiones, este documento se ha organizado en cinco secciones para recoger las opiniones expresadas sobre cada uno de los elementos del Plan de Acción de Bali. Las opiniones de las Partes y este resumen también reflejan la interrelación entre esos elementos.

II. Resumen del Presidente

A. Una visión común de la cooperación a largo plazo

5. Las Partes consideraron la visión común de la cooperación a largo plazo tomando como base el intercambio sustantivo inicial sobre este elemento que tuvo lugar en el primer período de sesiones del GTE-CLP⁵. Las Partes opinaron sobre **el alcance y la naturaleza de la visión común**, haciendo hincapié en que abarcaba todos los elementos del Plan de Acción de Bali. Se prestó especial atención al aspecto relacionado con la cooperación y a la necesidad de examinar las formas y medios de fomentar la cooperación para lograr el objetivo de la Convención.
6. Algunas Partes señalaron que la visión común de la cooperación a largo plazo debería equilibrar los elementos del Plan de Acción de Bali y orientar su aplicación, mientras que otras consideraban que la visión común debía ser el resultado de la suma de las medidas emprendidas en el marco del Plan de Acción de Bali.

¹ FCCC/AWGLCA/2008/8.

² FCCC/AWGLCA/2008/3, párr. 26.

³ Las Partes también examinaron un programa de trabajo para 2009 (FCCC/AWGLCA/2008/8, párrs. 34 a 38).

⁴ FCCC/AWGLCA/2008/6.

⁵ FCCC/AWGLCA/2008/6, párrs. 4 a 11.

7. Las Partes señalaron que una visión común no sólo debía aspirar a la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera sino que también debía perseguir el objetivo general de la Convención y sus principios, a fin de lograr un **desarrollo sostenible y resistente al cambio climático**. Las Partes también dijeron que ese elemento tenía que traducirse en medidas concretas que encaminaron al planeta por la vía de una economía con baja emisión de carbono. Se afirmó que la vía elegida determinaría las necesidades de mitigación y adaptación, orientaría las decisiones de inversión, daría impulso a la innovación, fomentaría el desarrollo de nuevas tecnologías y aceleraría el despliegue y la difusión de las tecnologías ya existentes.

8. Las Partes recordaron los artículos 2 y 3 de la Convención y señalaron el **principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas** como base importante para una visión común. Al respecto, algunas Partes pusieron de relieve la responsabilidad histórica de los países desarrollados en el desencadenamiento del cambio climático, mientras que otras abogaron por que se reconociera la aplicación evolutiva de ese principio a la luz de la intensidad de los cambios que experimentaba el mundo.

9. Como parte de la visión común de la cooperación a largo plazo, las Partes abordaron la cuestión de un **objetivo a largo plazo**, señalando que podría contribuir a centrar las actividades, sobre todo en la mitigación. Algunas Partes consideraban que las emisiones debían reducirse al menos en 50% para 2050 en comparación con los niveles de 1990, y que ese objetivo debería sustentarse en objetivos vinculantes a mediano plazo para todos los países desarrollados que previesen una reducción para 2020 del orden de un 25 a 40% de los niveles de 1990. Otras partes propusieron cifras similares que permitiesen limitar a 2°C el aumento de la temperatura media en relación con los niveles preindustriales. Otras subrayaron que, para poder concretar las metas en cifras, primero había que abordar el proceso y las condiciones para lograrlas. En este debate, algunas Partes consideraban que el posible objetivo a largo plazo debía ser una meta ideal, mientras que otras deseaban que tuviera carácter obligatorio y fuera una base para el reparto de la carga.

10. Algunas Partes sostuvieron que los posibles efectos de las diferentes cifras de un objetivo a largo plazo en las comunidades más vulnerables, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados (PMA) y África, deberían considerarse un punto de referencia al determinar la eficacia y la idoneidad de dicho objetivo. En ese contexto, algunas Partes recalcaron que las actividades relacionadas con la mitigación debían contribuir a que los aumentos de la temperatura a largo plazo fuesen muy inferiores a los 2°C por encima de los niveles preindustriales y con tal fin se tendrían que estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero al nivel mínimo posible por debajo de 450 ppm de dióxido de carbono (CO₂) equivalente.

11. En este sentido, muchas Partes señalaron que era preciso **basar la visión común en datos científicos rigurosos**, como los presentados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Además, ese objetivo a largo plazo debería prestarse a revisiones periódicas a medida que saliera a la luz la nueva información científica.

12. Las Partes también señalaron que el objetivo a largo plazo debía ser realista y factible, y debía tener en cuenta el despliegue a gran escala de las nuevas tecnologías que se necesitarían para alcanzar ese objetivo.

B. Intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación

13. Al abordar el tema de la intensificación de la labor relativa a la mitigación las Partes subrayaron **la relación existente entre los esfuerzos de mitigación y las necesidades de adaptación** y señalaron que el grado de ambición que se acordase en el ámbito de la mitigación determinaría las necesidades de adaptación.

14. Algunas Partes pusieron de relieve la relación que existía entre los párrafos 1 b) i) y 1 b) ii) del Plan de Acción de Bali y afirmaron que el equilibrio entre esos dos elementos sería esencial para llegar a un acuerdo y tomar una decisión en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP). Otras Partes consideraban que las cuestiones abordadas en esos dos párrafos eran muy distintas, como se reflejaba en el Plan de Acción de Bali.

15. Como complemento de las opiniones expresadas en el primer período de sesiones del GTE-CLP⁶, las Partes examinaron la **naturaleza de las contribuciones** previstas para los países desarrollados y en desarrollo, y afirmaron que, aunque la naturaleza y el alcance de los compromisos o medidas podían diferir, todas las Partes debían contribuir al fomento de las actividades de mitigación del cambio climático, de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades. Si bien insistieron en la necesidad de un esfuerzo mundial, muchas Partes consideraban que los PMA requerían una atención especial.

16. En lo que respecta a **los compromisos o medidas de mitigación adecuados a cada país en el marco de los países desarrollados**, las Partes examinaron toda una serie de opciones, entre ellas la posibilidad de incorporar un amplio espectro de enfoques en los compromisos o las medidas vinculantes, los objetivos para el conjunto de la economía y los compromisos cuantificados de reducción de las emisiones basados en las metas nacionales de una determinada Parte. Algunas Partes se mostraron a favor de establecer medidas de mitigación ambiciosas que fueran eficaces para el medio ambiente y sostenibles desde el punto de vista económico, y sostuvieron que los resultados en el ámbito de la mitigación deberían ser sencillos, eficaces y atractivos para todas las Partes.

17. Las Partes señalaron que **la adopción por los países en desarrollo de medidas de mitigación adecuadas a cada país** debería considerarse en el contexto del desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, y que era preciso apoyar la tecnología, la financiación y la creación de capacidad para que las Partes reforzaran sus medidas, por ejemplo mediante actividades en sectores específicos, en particular los de la energía renovable y la eficiencia energética.

18. También señaló la importancia del sector de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, y las Partes expresaron interés en seguir debatiendo la función del sector en los esfuerzos de mitigación. Se recordó que, en el caso de algunos países en desarrollo, las medidas de mitigación probablemente se centrarían en ese sector. Las Partes convinieron en que era necesario llevar adelante el debate sobre enfoques de política e incentivos positivos para la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, según lo acordado en el Plan de Acción de Bali.

19. Algunas Partes destacaron que las medidas para mitigar el cambio climático tendrían que apoyar las medidas de desarrollo sostenible y, en particular, el desarrollo económico en los países desarrollados y en desarrollo. Señalaron que se habrían de tener en cuenta las consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta para los países desarrollados y en desarrollo.

20. Observando la diferencia en la naturaleza de las contribuciones previstas en el Plan de Acción de Bali para los países desarrollados y en desarrollo, las Partes también abordaron las diferencias en las exigencias de **compromisos o medidas de mitigación mensurables, notificables y verificables**. En opinión de algunas Partes, lo que debía medirse, notificarse y verificarse por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) era la medida en que las limitaciones y las reducciones de las emisiones cumplían los objetivos cuantificados. En el caso del párrafo 1 b) ii) del Plan de Acción de

⁶ FCCC/AWGLCA/2008/6, párrs. 12 a 27.

Bali, las Partes consideraban que el carácter mensurable, notificable y verificable se aplicaba tanto a las medidas de mitigación como a los medios de facilitación y apoyo de la puesta en práctica de esas medidas.

21. Algunas Partes consideraban que las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención aplicarían medidas mensurables, notificables y verificables de acuerdo con procedimientos definidos por los propios países, incluida la determinación del nivel de ejecución de las medidas, expresada en cantidades físicas fácilmente verificables. Las repercusiones de esas medidas en el desarrollo sostenible también podrían notificarse. Otras eran de la opinión de que las medidas adoptadas por los países en desarrollo sin apoyo de fuentes externas de financiación debían medirse y notificarse con arreglo a las normas nacionales, y no serían verificadas por un procedimiento o entidad internacional.

22. En opinión de las Partes, la experiencia en las comunicaciones y los inventarios nacionales en el marco de la Convención podría ser útil al considerar medidas mensurables, notificables y verificables relativas a la mitigación. Se hizo alusión a la necesidad de mejorar las metodologías, en particular armonizándolas con las metodologías del IPCC. Se destacó la importancia de que las Partes presentaran inventarios y proyecciones básicas periódicos y actualizados de las emisiones.

23. Las Partes también abordaron la cuestión de la **comparabilidad de las actividades** y recordaron las opiniones expresadas en el primer período de sesiones del GTE-CLP⁷. Algunas Partes consideraban que el debate también debería abordar la comparabilidad entre los períodos de compromiso. Además, algunas Partes propusieron que la comparabilidad de las actividades se basara en un único punto de referencia en relación con el cual todas las Partes midieran los progresos, que ese punto se basara en un año de base y una métrica común para medir la reducción de las emisiones, y que las reducciones se basaran en las metas nacionales.

24. En cuanto a los **enfoques sectoriales de cooperación y medidas en sectores específicos**, las Partes recordaron las opiniones expresadas en el primer período de sesiones del GTE-CLP⁸. En opinión de las Partes, los enfoques sectoriales no debían sustituir a los compromisos nacionales sino que podían complementarlos y brindar oportunidades para adoptar medidas bien centradas en determinadas esferas, para entablar lazos de asociación entre los gobiernos y las empresas y acelerar la transferencia de tecnología. Según algunas Partes, los enfoques sectoriales servían de base para comparar las medidas y facilitarían las medidas mensurables, notificables y verificables mediante la utilización de datos pertinentes y el establecimiento de inventarios nacionales. Algunas Partes recalcaron que el párrafo 1 b) iv) no debería servir de base para las propuestas sobre los compromisos de mitigación sectoriales, los puntos de referencia internacionales en el ámbito de la tecnología o cualquier otra propuesta no relacionada con el cambio climático, en particular sobre cuestiones de competitividad.

25. Entre los sectores mencionados en el contexto de los enfoques sectoriales de cooperación y las medidas en sectores específicos, cabe citar las centrales eléctricas a carbón, la fabricación de acero y cemento, el transporte carretero, la eficiencia energética, las energías renovables, las emisiones distintas del CO₂ derivadas de la ganadería, la agricultura, el transporte aéreo y marítimo internacional y la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación.

26. Muchas Partes también consideraban que era posible estimular las medidas de mitigación y aumentar su **eficacia en función de los costos** utilizando entre otras cosas, mecanismos de mercado. A tal fin, algunas Partes propusieron que se ampliara y profundizara el mercado del carbono, por ejemplo

⁷ FCCC/AWGLCA/2008/6, párrs. 8, 19 y 20.

⁸ FCCC/AWGLCA/2008/6, párrs. 24 a 26.

examinando la posibilidad de establecer nuevos mecanismos de mercado que fueran más allá de los sistemas de compensación.

C. La intensificación de la labor relativa a la adaptación

27. El examen del tema de la intensificación de la labor relativa a la adaptación se facilitó mediante un taller sobre la promoción de la adaptación mediante la financiación y las tecnologías, incluidos los programas nacionales de adaptación⁹, en el que participaron los presidentes del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) con exposiciones sobre la labor realizada en esta esfera en el marco de dichos órganos subsidiarios.

Los presidentes del OSE y el OSACT recordaron en especial la labor relacionada con la decisión 1/CP.10; los instrumentos de financiación de la adaptación y sus procedimientos de examen; los programas nacionales de adaptación (PNA) y el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

28. Las ponencias de las Partes en el taller ayudaron a entender mejor y a aclarar el elemento de adaptación del Plan de Acción de Bali y las vinculaciones entre la intensificación de la labor de adaptación y los elementos del apoyo tecnológico y financiero, contribuyendo de ese modo a centrar la labor del GTE-CLP. Se hicieron varias propuestas para facilitar la ejecución de medidas de adaptación, por ejemplo en las esferas del apoyo financiero y tecnológico a la adaptación y su marco institucional. El presidente del taller hizo un resumen de las exposiciones, el intercambio de opiniones y las deliberaciones de las Partes en el taller¹⁰.

29. El debate giró en torno a la idea de un **marco de apoyo, facilitación y ejecución de las medidas de adaptación** y abarcó cuatro posibles esferas de atención:

- a) La planificación nacional para la adaptación;
- b) La agilización y ampliación del apoyo financiero y tecnológico;
- c) La intensificación del intercambio de conocimientos;
- d) Los marcos institucionales para la adaptación.

30. Muchas Partes subrayaron la importancia de abordar la **planificación nacional para la adaptación** de manera estructurada. Como ya se había señalado en el primer período de sesiones del GTECLP¹¹, la experiencia adquirida con los PNA era fuente de valiosos conocimientos. Se consideraba que la planificación nacional era un instrumento para despertar la conciencia política nacional y movilizar las capacidades y los recursos nacionales hacia medidas de adaptación y -en el caso de los países en desarrollo- también un medio para encauzar debidamente el apoyo financiero y tecnológico externo.

31. La adopción de enfoques estructurados para la elaboración de los planes nacionales de adaptación era parte integrante de la determinación de los objetivos y las medidas de adaptación y el establecimiento de prioridades entre ellos y debía facilitar la evaluación de las necesidades de recursos en que se basaría el proceso de elaboración de presupuestos y facilitar la prestación de apoyo financiero y tecnológico.

⁹ http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/4416.php.

¹⁰ <http://unfccc.int/resource/docs/2008/awglca2/eng/crp01.pdf>.

¹¹ FCCC/AWGLCA/2008/6, párr. 32.

32. Se propuso que se midieran, notificaran y verificaran tanto la ejecución de los planes nacionales como la prestación de apoyo a estos planes a fin de elaborar al máximo la transparencia y la eficacia de la utilización de los recursos.
33. Se hizo hincapié en que los efectos del cambio climático venían a sumarse a las dificultades con que ya tropezaban los esfuerzos de desarrollo. También se destacó que la integración de la adaptación en la planificación del desarrollo constituía un importante elemento catalizador de la labor de adaptación. En ese sentido, algunas Partes manifestaron la necesidad de contar con nuevos recursos para facilitar la integración de la adaptación en el proceso de planificación del desarrollo a fin de sobrellevar la carga adicional que imponía el cambio climático.
34. A juicio de varias Partes, las estrategias de gestión y reducción de riesgos, incluidos los mecanismos de repartición y transferencia del riesgo, como los seguros eran parte integrante del proceso de planificación. En particular, se indicó que las medidas de prevención eran más eficaces y eficientes que las medidas de respuesta.
35. Algunas Partes destacaron que el proceso de planificación sería más eficaz si fuera acompañado de la creación de entornos favorables, como la movilización de los recursos y los medios existentes, el establecimiento de entornos normativos adecuados en apoyo del desarrollo sostenible, la participación de todos los interesados en el esfuerzo de adaptación y la adopción de políticas que facilitarían la diversificación económica y otros procesos que contribuyen a reforzar la resiliencia económica.
36. Con respecto a **la financiación externa de las medidas nacionales de adaptación**, la dificultad de acceder a múltiples fuentes de financiación fue el tema común de muchas intervenciones de las Partes que son países en desarrollo. Las Partes manifestaron su preocupación por la fragmentación de los fondos disponibles tanto dentro como fuera del proceso de la Convención y por las condiciones a las que estaba sujeta esa financiación. Se hizo hincapié en la necesidad de entender y subsanar esas dificultades mediante la agilización de los mecanismos de financiación.
37. Muchas Partes manifestaron su preferencia por un mecanismo de financiación gestionado en el ámbito de la Convención y destacaron la necesidad de contar con una financiación adecuada, suficiente y previsible.
38. Algunas Partes opinaron que también era importante integrar los aspectos de la adaptación en los programas de apoyo bilaterales y multilaterales.
39. Algunas Partes indicaron que había que disponer de recursos tecnológicos, como sistemas de alerta temprana, para atender a la amplia variedad de opciones disponibles, desde las estrategias de respuesta local y el desarrollo de tecnología endógena hasta las nuevas tecnologías o las tecnologías de vanguardia.
40. Muchas Partes destacaron la importancia de **intensificar el intercambio de conocimientos** y prácticas óptimas en apoyo de la cooperación para la adaptación. Las Partes señalaron la necesidad de intercambiar información sobre la labor en curso en materia de adaptación al cambio climático en el marco de otros procesos y foros, a fin de mantener la coherencia y evitar la duplicación. Además, se consideraba necesario potenciar los mecanismos que permitían el intercambio de conocimientos dentro de cada región y entre las diferentes regiones. Muchas iniciativas regionales constituían ejemplos de prácticas óptimas que podían ser objeto de réplica, apoyo y aplicación en mayor escala.
41. Asimismo, las Partes hicieron hincapié en la necesidad de mejorar el acceso a una información científica de mejor calidad a fin de facilitar la evaluación rigurosa de las medidas de adaptación necesarias para atender las necesidades de los países vulnerables, entre ellas la de contar con los productos de modelos y cuadros hipotéticos pertinentes a la planificación y ejecución de actividades de

adaptación, instrumentos para evaluar las necesidades y mayores recursos meteorológicos e hidrológicos y la de potenciar las evaluaciones científicas.

42. Las Partes indicaron que debían establecerse **marcos institucionales** en los niveles internacional, regional y nacional para contribuir a crear condiciones favorables a las medidas de adaptación.

43. Algunas Partes propusieron que se reforzara la función catalizadora que cumplía la Convención al estimular las medidas de adaptación de otras entidades. También se propuso la creación de un mecanismo de coordinación de la labor de adaptación en todo el sistema de las Naciones Unidas que cumpliera una función de enlace con la labor de adaptación realizada por organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores pertinentes.

44. A continuación se detallan las propuestas concretas de las Partes:

a) Con respecto a la planificación nacional para la adaptación:

Definir un proceso formal de elaboración de los *planes nacionales de adaptación*, para todos los países¹²;

b) Con respecto a la agilización y la ampliación del apoyo financiero y tecnológico:

- i) Establecer un *fondo de adaptación de la Convención* que complementara el Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto, al que tendrían acceso los países en desarrollo particularmente vulnerables y al que los países podrían contribuir en proporción al nivel de sus emisiones de gases de efecto invernadero¹³;
- ii) Crear un *fondo mundial del cambio climático* que abarcara la financiación de la adaptación, la tecnología y la mitigación¹⁴;
- iii) *Hacer extensiva la práctica de destinar parte de los fondos devengados* a la reposición del Fondo de Adaptación a los ámbitos de la aplicación conjunta y el comercio de los derechos de emisión¹⁵;
- iv) *Indemnizar financieramente* a las víctimas del cambio climático y los refugiados a causa de éste¹⁶;

¹² Las propuestas iniciales fueron presentadas en el taller por Bangladesh y Gambia (http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/bangladesh_awgcla2_adaptation_workshop.pdf y http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/gambia_awgcla2_adaptation_workshop.pdf).

¹³ Las Islas Cook en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS) presentaron una propuesta inicial en el taller (http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/cookislands_awgcla2_adaptation_workshop.pdf).

¹⁴ México presentó una propuesta inicial. A diferencia de las demás propuestas iniciales mencionadas en el párrafo 44, esta propuesta se presentó durante el taller sobre corrientes de inversión y de capitales para afrontar el cambio climático (véase el párrafo 54) (http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/application/pdf/mexico.pdf).

¹⁵ China presentó una propuesta inicial en el taller (http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/china_awgcla2_adaptation_workshop.pdf).

¹⁶ Bangladesh presentó una propuesta inicial en el taller (véase la nota 12).

- v) Crear un *mecanismo internacional de seguro* destinado a socorrer a los países en caso de pérdidas y daños ocasionados por fenómenos climatológicos extremos¹⁷ y que abarque los sistemas de microseguro¹⁸;
- vi) Crear un mecanismo novedoso para promover la *cooperación en la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías adecuadas de adaptación*¹⁹;
- c) Con respecto a la intensificación del intercambio de conocimientos:

Crear una red de centros de investigación y apoyo técnico nacionales, regionales e internacionales vinculados con los centros nacionales de adaptación²⁰;
- d) Con respecto a los marcos institucionales de actuación:
 - i) Crear un *marco para la labor de adaptación* con principios claros para los países desarrollados y los países en desarrollo, que vincularan claramente la adaptación con la mitigación. Podría comprender la promoción de entornos y tecnologías favorables, así como soluciones para la difusión de información y la financiación²¹.
 - ii) Elaborar *una estrategia para movilizar los recursos y las instituciones* existentes con el fin de establecer prioridades entre las medidas, teniendo en cuenta una cartera de esferas de acción y cooperación internacional para ayudar a los países a elaborar los programas nacionales, establecer las medidas prioritarias para los diferentes agentes y conseguir financiación de diferentes fuentes, como la asistencia oficial al desarrollo y las instituciones financieras internacionales²².
 - iii) Crear *un mecanismo de coordinación de las Naciones Unidas* para favorecer la sinergia entre los organismos y los procesos que realizan una labor de adaptación²³.
 - iv) Establecer *un comité para la adaptación al cambio climático* en el marco de la Convención encargado de planificar, organizar, coordinar, vigilar y evaluar las medidas adoptadas a nivel internacional y centrado en el fomento de la capacidad y la adopción de medidas prácticas²⁴.

¹⁷ Las Islas Cook en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS) presentaron una propuesta inicial en el taller (véase la nota 13).

¹⁸ Bangladesh presentó una propuesta inicial en el taller (véase la nota 12).

¹⁹ China presentó una propuesta inicial en el taller (véase la nota 15).

²⁰ En el taller Bangladesh, China y las Islas Cook presentaron propuestas iniciales (véanse las notas 12, 15 y 13, respectivamente).

²¹ Una propuesta inicial fue presentada en el taller por Eslovenia, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros (http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/eu_awgcla2_adaptation_workshop.pdf).

²² Los Estados Unidos de América presentaron una propuesta inicial en el taller (http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/usa_awgcla2_adaptation_workshop.pdf).

²³ Las Islas Cook en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS) presentaron una propuesta inicial en el taller (véase la nota 13).

²⁴ China presentó una propuesta inicial en el taller (véase la nota 15).

D. Intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación

45. Continuación del examen de este elemento del Plan de Acción de Bali en el primer período de sesiones del GTE-CLP²⁵, el debate sobre la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación se facilitó mediante la celebración de un taller sobre "Mecanismos eficaces y medios mejorados para suprimir los obstáculos a la ampliación de la labor de desarrollo de tecnologías y su transferencia a las Partes que son países en desarrollo y para proporcionar incentivos financieros y de otra índole con ese fin, al objeto de promover el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y asequibles; y formas de acelerar el despliegue, la difusión y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y asequibles"²⁶. En sus exposiciones, los Presidentes del OSE y del OSACT informaron sobre la labor que al respecto estaban realizando las Partes en el marco de estos órganos subsidiarios. En particular, los Presidentes del OSE y del OSACT se refirieron a la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnologías²⁷. Los Presidentes también resaltaron las actividades clave pendientes del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología²⁸ y sus actividades futuras en el marco del OSE respecto del examen y la evaluación de la eficacia de la aplicación de los párrafos 1, c) y 5 del artículo 4 de la Convención, así como el programa estratégico que estaba preparando el Fondo para el Medio Ambiente Mundial con el fin de aumentar el nivel de inversión en la transferencia de tecnología.

46. Las ponencias de las Partes en el taller también ayudaron a entender mejor y a aclarar este elemento del Plan de Acción de Bali y su relación con la intensificación de la labor relativa a la mitigación y la adaptación y al apoyo financiero, contribuyendo de esta forma a centrar la labor del GTE-CLP en el examen de los posibles componentes de un resultado acordado. El Presidente del taller resumió las intervenciones, las opiniones y los debates de las Partes en el taller²⁹.

47. El debate abarcó las siguientes áreas de atención posibles:

- a) La eliminación de los obstáculos que se oponen al desarrollo y la transferencia de tecnología;
- b) El suministro de financiación y otros incentivos;
- c) La concertación de acuerdos tecnológicos para ampliar la cooperación; y
- d) Las disposiciones institucionales.

48. Las Partes resaltaron el papel clave de la tecnología en los esfuerzos por hacer frente al cambio climático y estuvieron de acuerdo en que, para adoptar un enfoque integrado, sería necesario prestar atención a todas las fases del **ciclo de desarrollo tecnológico**, a saber, la investigación y el desarrollo (de nuevas tecnologías), y el ensayo, el despliegue y la difusión (de las tecnologías existentes, patentadas e

²⁵ FCCC/AWGLCA/2008/6, párrs. 40-56.

²⁶ http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/4416.php.

²⁷ Decisiones 4/CP.7, 3/CP.13 y 4/CP.13.

²⁸ En particular, la preparación de indicadores de desempeño para la transferencia de tecnología; la identificación, el análisis y la evaluación de los recursos financieros existentes y nuevos para el desarrollo y la transferencia de tecnologías; y la elaboración de una estrategia a largo plazo para facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnologías.

²⁹ <http://unfccc.int/resource/docs/2008/awglca2/eng/crp02.pdf>.

reincorporadas). Algunas Partes también destacaron que la transferencia de tecnología no era lo mismo que el comercio de tecnología.

49. Muchas Partes subrayaron la importancia de crear entornos propicios para eliminar **los obstáculos** que impedían impulsar el desarrollo y la transferencia de tecnologías y para atraer la inversión privada y pública. A fin de crear entornos favorables al desarrollo y la transferencia de tecnologías, tanto para los proveedores como para los destinatarios de la tecnología, era preciso abordar las siguientes esferas: los derechos de propiedad intelectual; las políticas, reglamentaciones y normas nacionales; y las disposiciones institucionales. Muchas Partes también resaltaron la importancia del sector privado para el desarrollo y la transferencia de tecnologías.

50. Las Partes destacaron la importancia de la cooperación internacional en las diferentes etapas del ciclo tecnológico. Ello incluía la colaboración en tareas de investigación y desarrollo, el fortalecimiento y la mejora de las redes entre los centros de excelencia nacionales y regionales, el intercambio de hojas de ruta tecnológicas, y la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular.

51. Se señaló que La falta de capacidad humana e institucional, incluida la capacidad para absorber nuevas tecnologías, era una de las principales **barreras** que los países en desarrollo tenían que superar para adoptar, utilizar, mantener y difundir mejor las tecnologías ecológicamente racionales. Las Partes propusieron que se integrara el fomento de la capacidad como elemento clave de un marco mejorado de transferencia de tecnología.

52. Las siguientes son algunas de las propuestas formuladas por las Partes:

- a) El establecimiento de un nuevo **mecanismo internacional para el desarrollo y la transferencia de tecnologías**. Los elementos clave del mecanismo propuesto serían:
 - i) Un *marco mejorado para el desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales*, que incluya un mayor apoyo a los mecanismos y herramientas de financiación ya existentes y el establecimiento de otros nuevos³⁰.
 - ii) Un *fondo multilateral para la cooperación y la adquisición de tecnología establecido en el marco de la Convención*³¹. Los recursos del fondo podrían utilizarse para financiar la difusión de las tecnologías existentes, adquirir licencias de tecnologías patentadas, proporcionar incentivos al sector privado, apoyar la cooperación internacional en tareas de investigación y desarrollo, respaldar el capital de riesgo sobre la base de una asociación público-privada, y eliminar los obstáculos. En lo que respecta a los pequeños Estados insulares en desarrollo, el fondo podría utilizarse para acelerar el desarrollo de las tecnologías que utilizan fuentes de energía renovables.
 - iii) Un *mecanismo institucional* para administrar el fondo, acreditar las actividades de desarrollo y transferencia de tecnología y ratificar los programas nacionales. Podría consistir en un nuevo órgano subsidiario para el desarrollo y la transferencia de

³⁰ Irlanda, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, presentó una propuesta inicial al respecto en el taller (http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/application/pdf/eu_pres-08-06-02-awglca2_technology.pdf).

³¹ China (http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/application/pdf/china_presentation_on_tt.pdf), el Brasil (http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/application/pdf/tt_brazil.pdf) y Ghana (http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/application/pdf/ghana_presentation.pdf) presentaron propuestas iniciales al respecto en el taller.

tecnología establecido en el marco de la Conferencia de las Partes, o en un consejo para la transferencia de tecnología respaldado por grupos de trabajo y/o un centro de intercambio de información. Podría respaldar la aplicación del marco mejorado para la transferencia de tecnología³².

- iv) *Incentivos* para recompensar y acreditar el desarrollo y la transferencia de tecnologías³³.
 - v) La evaluación del desempeño y el control de la velocidad y el alcance de la corriente tecnológica y de la rentabilidad de las reducciones de emisiones resultantes³⁴.
- b) La ampliación de la **cooperación tecnológica** mediante la intensificación de la cooperación internacional en la investigación y el desarrollo de tecnologías específicas, la cooperación multilateral en el despliegue de tecnologías destinadas a sectores específicos, la puesta en marcha de iniciativas conjuntas para acelerar la difusión y la transferencia de tecnología, y el intercambio de hojas de ruta tecnológicas.
 - c) La creación de **entornos propicios**, tanto para los proveedores como para los destinatarios de la tecnología, que respalden la inversión nacional e internacional en los sectores público y privado. Esto puede conllevar la reducción de la duración de los derechos de propiedad intelectual y la fijación diferencial de precios con el fin de promover los incentivos y suprimir los obstáculos que dificultan la transferencia de tecnología; el establecimiento de marcos reguladores para concertar acuerdos tecnológicos en diferentes sectores; y el estudio de distintas estructuras y mecanismos de financiación para mejorar la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías clave.
 - d) La aceleración de la **investigación y el desarrollo** tecnológicos mediante el fortalecimiento de los vínculos entre los centros de excelencia y el refuerzo de la investigación en el ámbito público; la colaboración; la titularidad conjunta de los derechos de propiedad intelectual resultantes; y la aceleración de la transferencia y la difusión mediante un acuerdo financiero global.
 - e) La posibilidad de crear centros de investigación internacionales ubicados en diferentes regiones, con el fin de estimular la investigación de tecnologías climáticamente inocuas en beneficio de los países en desarrollo.

53. En relación con el **apoyo financiero a la tecnología**, algunas Partes destacaron la necesidad de distinguir entre las necesidades de mitigación y las necesidades de adaptación. En relación con la financiación de las tecnologías de adaptación, se dijo que en la mayoría de los casos era difícil atraer fondos del sector privado, de modo que el acento debía ponerse en el aumento de la inversión pública.

³² China y Ghana presentaron propuestas iniciales al respecto en el taller (véase la nota 31 que antecede).

³³ Ghana presentó propuestas iniciales al respecto en el taller (véase la nota 31 que antecede).

³⁴ China y el Brasil presentaron propuestas iniciales al respecto en el taller (véase la nota 31 que antecede).

E. Intensificación de la labor relacionada con el suministro de recursos financieros y la inversión en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica

54. Complemento del examen de este elemento del Plan de Acción de Bali en el primer período de sesiones del GTE-CLP³⁵, el debate sobre la intensificación de la labor relacionada con el suministro de recursos financieros y la inversión en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica se facilitó mediante la celebración de un taller sobre las "Corrientes de inversión y financiación para hacer frente al cambio climático"³⁶. En su intervención, la secretaria recordó algunos elementos pertinentes del Plan de Acción de Bali y esbozó las actividades que se estaban realizando en el marco de la Convención. Asimismo proporcionó una perspectiva general de las corrientes de inversión y financiación necesarias para afrontar eficazmente el cambio climático y reconoció que para lograr un desarrollo resiliente al cambio climático sería necesario incrementar la financiación, modificar las pautas de la inversión y optimizar la distribución de los recursos existentes. Esto podría conseguirse mediante el establecimiento de mecanismos financieros directamente relacionados con la Convención; la facilitación, a través de las disposiciones de la Convención, de opciones financieras que creen valor; y la facilitación de opciones financieras que, siendo ajenas a la Convención, estén vinculadas a ella.

55. Las intervenciones realizadas por las Partes ayudaron a entender mejor y a aclarar este elemento del Plan de Acción de Bali y su pertinencia para los demás elementos del Plan, contribuyendo a orientar la labor del GTE-CLP hacia el logro de un resultado convenido para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. El Presidente del taller resumió las exposiciones, las opiniones y las deliberaciones de las Partes en el taller³⁷.

56. En el debate se abordaron las siguientes áreas de atención posibles:

- a) El incremento de la financiación;
- b) La optimización de la financiación;
- c) La creación de entornos propicios e incentivos apropiados; y
- d) La gobernanza de los recursos financieros en el marco de la Convención.

57. Como se señaló en el primer período de sesiones del GTE-CLP, las Partes convinieron en la necesidad de contar con recursos financieros previsibles y sostenibles para acometer las tareas de mitigación, adaptación y cooperación tecnológica necesarias para hacer frente al cambio climático.

58. Varias Partes sostuvieron que, según las estimaciones, los recursos financieros necesarios eran mucho mayores que aquellos de los que se disponía en el marco de la Convención. En particular, en relación con la adaptación, muchas Partes señalaron la imperiosa necesidad de elaborar instrumentos de evaluación o valoración económica para poder determinar los costos reales de la adaptación. Muchas Partes subrayaron que se necesitaban **fondos adicionales**, ya que el cambio climático suponía una carga adicional para el desarrollo sostenible.

59. En cuanto a las fuentes de financiación, muchas Partes indicaron que algunas necesidades de financiación podían atenderse mediante fondos establecidos en el marco de la Convención y mecanismos

³⁵ FCCC/AWGLCA/2008/6, párrs. 57-60.

³⁶ http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/4416.php.

³⁷ <http://unfccc.int/resource/docs/2008/awglca2/eng/crp03.pdf>.

de mercado, mientras que otras se pueden atender mediante políticas propicias que fomentasen las inversiones del sector privado. Muchas Partes insistieron en que los mecanismos del mercado y la inversión privada no funcionaban bien en los países en desarrollo pequeños y en que se precisaba una inversión pública a gran escala.

60. Algunos países propusieron la creación de nuevos fondos con fines específicos. La creación de varios fondos podría imponer la necesidad de establecer un mecanismo aglutinador que coordinase la gestión de todos los fondos bajo la dirección de la Conferencia de las Partes. Otras Partes expresaron su preocupación por la posible **fragmentación** de los recursos financieros fuera del ámbito de la Convención.

61. También se mencionó la necesidad de contar con entornos propicios. Algunas Partes señalaron que era esencial establecer sólidos marcos nacionales para poder potenciar las inversiones climáticamente inocuas de manera rentable.

62. Muchas Partes formularon observaciones sobre cuestiones relativas a la **gobernanza de los recursos financieros en el marco de la Convención**. Las cuestiones relativas a la gobernanza se referían tanto a la recaudación de los fondos como a la forma en que éstos se gastaban. Se señalaban las siguientes cuestiones de gobernanza: la rendición de cuentas a la Conferencia de las Partes; la representación equitativa y equilibrada de todas las Partes en un sistema de gobernanza transparente; el acceso directo a la financiación, y la adopción de un enfoque que dé protagonismo a los países. Varias Partes propusieron principios que se deberían aplicar a los recursos financieros recaudados o gastados en el marco de la Convención, entre ellos la equidad, la responsabilidad común pero diferenciada, el principio de que "quien contamina paga", la suficiencia, la previsibilidad, la sostenibilidad, la financiación nueva y adicional, la financiación en forma de donaciones, el acceso simplificado y el acceso prioritario para los países más vulnerables.

63. Las Partes formularon las siguientes propuestas específicas:

- a) La creación de un *fondo para la adaptación en el marco de la Convención* bajo la supervisión y autoridad de la Conferencia de las Partes y de un *fondo mundial para el cambio climático* (ambos mencionados en el párrafo 44 que antecede) con el fin de respaldar las medidas de mitigación, adaptación y cooperación tecnológica. Como posibles fuentes de financiación, las Partes propusieron:
 - i) El incremento de la financiación procedente de los países desarrollados mediante la adición de un *porcentaje del producto interno bruto* a la asistencia oficial para el desarrollo existente con el fin de apoyar la creación de un fondo de adaptación y un fondo multilateral de adquisición de tecnología³⁸.
 - ii) *Subastar una parte de las unidades de la cantidad atribuida* de todas las Partes del anexo I³⁹.
 - iii) El establecimiento de un *impuesto mundial del carbono*, del que quedan exonerados los países cuyas emisiones anuales per cápita sean inferiores a las 1,5 toneladas de CO₂. Los recursos generados pasarían a engrosar un fondo multilateral para la

³⁸ China presentó una propuesta inicial al respecto en el taller (http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/application/pdf/china.pdf).

³⁹ Noruega presentó una propuesta inicial al respecto en el taller (http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/application/pdf/norway.pdf).

adaptación y los seguros, al que habría que sumar los fondos nacionales para el cambio climático⁴⁰.

- b) El establecimiento de *una nueva estructura de financiación* constituida por diferentes flujos de financiación destinados a atender necesidades específicas, como un fondo para la adquisición y la transferencia de tecnología, un fondo de capital de riesgo para las tecnologías emergentes y un fondo para la cooperación en investigaciones climáticas⁴¹.
- c) La búsqueda de otras fuentes potenciales de recursos financieros, como imponer un gravamen sobre los vuelos internacionales; hacer extensiva a otros mecanismos la reserva de parte de los fondos devengados; y gravar los combustibles del transporte aéreo y marítimo. En relación con el gravamen sobre los viajes internacionales, algunas Partes pusieron de relieve el posible impacto de dicha medida en las economías de los países dependientes del comercio y el turismo internacionales.
- d) La concesión a los países en desarrollo de *créditos para la aplicación de medidas de mitigación apropiadas a nivel nacional*, y el establecimiento a tal efecto de un mercado de créditos mediante la creación de demanda a través de mayores compromisos de las Partes del anexo I⁴² en materia de reducción de las emisiones.
- e) La creación de un *servicio especializado en el cambio climático en África* como parte de una estructura financiera coherente más amplia en el marco de la Convención, que ofrezca un conjunto de servicios tecnológicos, financieros y de creación de capacidad, para atender a las prioridades de la región en materia de cambio climático y a sus problemas y necesidades particulares en los ámbitos institucional, financiero y técnico.

F. Los próximos pasos

64. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el segundo período de sesiones del GTE-CLP, en particular las ideas y propuestas presentadas por las Partes, el GTE-CLP invitó a las Partes a ahondar en ellas y, cuando proceda y en la medida de lo posible, a presentar propuestas específicas por escrito sobre los elementos del Plan de Acción de Bali⁴³.

⁴⁰ Suiza presentó una propuesta inicial al respecto en el taller (http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/application/pdf/switzerland.pdf).

⁴¹ La India presentó una propuesta inicial al respecto en el taller (http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/application/pdf/india.pdf).

⁴² La República de Corea presentó una propuesta inicial al respecto en el taller (http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/application/pdf/republic_of_korea.pdf y http://unfccc.int/files/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/text/plain/non-paper_from_korea.txt).

⁴³ FCCC/AWGLCA/2008/8, párr. 25.